

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial:

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de agosto de 2006.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 24 de octubre de 2006.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 510/2006, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos-UGT, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria,

Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 510/2006, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos-U.G.T, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la Federación de Servicios Públicos-U.G.T, recurso contencioso-administrativo núm. 510/2006, contra los apartados cinco, seis y siete del artículo único del Decreto 94/2006, de 9 de mayo, por el que se modifica el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 510/2006.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con Abogado y Procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- La Presidenta, M.^a Carmen Hermosín Gaviño.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 2 de noviembre 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas del programa de intermediación e inserción en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2005 de 28 de diciembre de 2005, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, esta Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, al amparo de la Orden de 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22 de 3 de febrero), modificada por Orden 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre), modificada a su vez por la Orden de 9 de noviembre de 2005 que establece las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se indican:

Entidad: Feaps Andalucía.
Núm. expte. altern.: SCOCO001106.
Cuantía: 728.371,98 euros.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97 de 3 de septiembre por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.14.31.18.18.77500.32D.8
3.1.14.31.18.18.77500.32D.5.2007
1.1.14.31.18.18.77500.32D.1.2005

18/2006/J/006	B18359604	Unisex Gonzalez Peluqueros S.L.	28.774,20
18/2006/J/007	F18694836	Unisex Gonz. Peluq. Sdad. Coop. Andaluza	28.774,20
18/2006/J/008	74613272F	Martinez Bautista Antonio	36.852,00
18/2006/J/013	B18493742	Escuela Técnica de Capacitación S.L.	39.889,80
18/2006/J/019	B18295956	La Matson de France S.L.	13.689,00
18/2006/J/021	B18305987	Autoescuelas Alfara S.L.	34.571,25
18/2006/J/030	24182414F	García Ruiz Consuelo	19.539,00
18/2006/J/031	B18084269	Adisal S.L.	44.990,40
18/2006/J/032	B18537498	Galilea C. Formación y Empleo S.L.	32.404,65
18/2006/J/048	B18498998	Autoescuela M. J. Los Cármes S.L.	34.571,25
18/2006/J/051	B18546705	Centro Formac. Vial San Francisco	34.571,25
18/2006/J/066	B18029801	Supermercados Dani S.L.	28.290,60
18/2006/J/068	B18622803	Menech S.L.	27.417,60
18/2006/J/074	B18450932	Centro Estudios Jurídicos Granada S.L.	20.290,50
18/2006/J/083	B18360479	UN.FO.CO.PRO. S.L.	34.571,25
18/2006/J/090	E18751859	Academia Luis Vives C.B.	10.530,00
18/2006/J/103	B18710004	Infokernel Granada S.L.	35.739,90
18/2006/J/107	E18748798	Centro Formación Hita C.B.	36.993,60
18/2006/J/132	24183924E	Jiménez Moles Batriz (Cesda Sta. Ana)	31.622,40
18/2006/J/140	B18496331	Centro Especializado En Maquillaje S.L.	25.653,60
18/2006/J/148	B81153223	Interacción y Servicios Concertados S.L.	31.622,40
18/2006/J/155	B18476721	Diphytlom Imagen Digital S.L.	36.901,80
18/2006/J/159	52511148D	Polaino Jiménez M.ª Dolores	47.548,80
18/2006/J/176	B18424473	Ediciones Cartuja S.L.	6.528,30
18/2006/J/194	B18749960	Centro de Estudios Sanitarios Granada S.L.	31.877,55
18/2006/J/206	B18654244	Sife Formación Empresarial S.L.	49.716,60
18/2006/J/210	E18345199	Aula 21 C.B.	32.404,65
18/2006/J/211	E18345199	Aula 21 C.B.	29.776,50
18/2006/J/226	B18522003	Doce Formación S.L.	29.484,00
18/2006/J/242	B18644369	Avance Formación S.L.	31.622,40
18/2006/J/251	B18646620	Epsilon Formación y Empleo S.L.	19.539,00
18/2006/J/254	23626026N	Prados Molina Miguel (Acm. Tema)	29.776,50
18/2006/J/256	B18436840	Lauma Rc, S.L.	20.290,50
18/2006/J/259	B18730994	Conecta Sist. informático S.L.	35.739,90
18/2006/J/266	B18404905	Cel Oposiciones	29.403,00
18/2006/J/272	B18460527	Proyecto Centro de Estudios	40.512,60
18/2006/J/274	B18472332	Gabia Metal S.L.	70.614,60
18/2006/J/285	E18557488	Inter-juegos C.B.	31.622,40
18/2006/J/289	B18393413	Dilersurandaluc. Econom. Abogados S.L.	28.817,25
18/2006/J/293	B18751024	Diaman Sound Shop S.L.	31.239,00
18/2006/J/298	G18752709	Escuela Taller Juyma S.C.	51.704,10
18/2006/J/299	B18547398	Aula 3 Granada S.L.	26.668,80
18/2006/J/304	E18490755	Atrio Centro Formación C.B.	9.112,50
18/2006/J/311	F18024703	Tear Soc. Coop. Andaluza	28.899,00
18/2006/J/313	24202165R	Trescastro Porcel María José	27.079,80

18/2006/J/314	B18570697	Build System S.L.	39.889,80
18/2006/J/320	24291586K	Susino Chica Miguel Angel (System Santa Fe)	6.528,30
18/2006/J/329	G18752808	Centro Formación Hostelería La Curva	47.548,80
18/2006/J/335	B18391813	Oprode Formación y Desarrollo S.L.	38.127,60
18/2006/J/337	B18488387	Sócrates Comunicación S.L.	24.219,00
18/2006/J/343	E18752535	Academia Virgen Blanca C.B.	28.774,20
18/2006/J/360	E18751495	Informática Europa C.B.	39.889,80
18/2006/J/366	B18393132	S.I.C.I. Dominus S.L.	35.626,50
18/2006/J/367	B18679092	C. F. para el Desarrollo Temple S.L.	52.372,20
18/2006/J/396	B18587196	Autoescuela Academia Rally S.L.	34.571,25
18/2006/J/407	B18566539	Naos Investigación y Formac. Financiera S.L.	48.310,80
18/2006/J/417	B18377622	Centro Andaluz Estudios y Entrenamiento	18.782,70
18/2006/J/420	B18495952	Agencia Europea Congresos Tiempo S.L.	28.817,25

Granada, 20 de diciembre de 2005.- El Director, Luis Rubiales López.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Importe	Finalidad
Asociación de pacientes cardíacos de Granada y provincia (Exp.) GR/IGS/00027/2006	31.190,39	Interés general y social
Asociación de padres para la integración (Exp.) GR/IGS/00023/2006	39.929,40	Interés general y social

Granada, 20 de octubre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución aprobatoria de ayuda I + E.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, o habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber en la entidad interesada que dispondrá de diez días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HUSUB/224/2006- HUSUB/226/2006.
Entidad: Compañía Onubense de Inversiones y Negocios, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución aprobatoria ayuda I + E.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo sito en Camino del Saladillo s/n-Huelva.

Huelva, 26 de octubre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.